

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, cuando se pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Vista la comunicación del Director del Instituto «Goya», de Zaragoza, solicitando se le conceda una subvención para la reposición de cristales y arreglo de los desperfectos ocasionados en dicho Centro por las últimas tormentas,

Este Ministerio, teniendo en cuenta la necesidad urgente de estas reparaciones, ha resuelto conceder al expresado Instituto, para el indicado fin, la cantidad de 6.500 pesetas, con cargo al capítulo 12 artículo 1.º, concepto primero del presupuesto vigente de este Ministerio, cuya cantidad se librará a justificar a favor del habilitado del mencionado Centro.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de octubre de 1933.—P. D., C. Bolívar Pieltain.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

(Gaceta 2 noviembre 1933).

Ilmo. Sr.: Con motivo del expediente incoado por D. Julio Ricarte García y D.ª Amelia María García Gómez, Maestros consortes de las Escuelas nacionales de niños y párvulos, respectivamente, de Alagón (Zaragoza), en solicitud de

que se les abone a ambos indemnización por casa-habitación,

El Consejo Nacional de Cultura, en sesión celebrada el día 21 de septiembre próximo pasado, emitió el siguiente dictamen:

«Los Maestros consortes de las Escuelas nacionales de Alagón (Zaragoza), D. Julio Ricarte García y D.ª Amelia García Gómez, interesan se les abone por el Ayuntamiento las cantidades que por indemnización por casa habitación tienen derecho.

Fundan su petición en que sólo se les satisface una indemnización, la que no es suficiente, dada la carestía de las casas en dicha localidad, eminentemente industrial, en que ha sido resuelta favorablemente petición análoga por Orden de 16 de mayo último, resolviendo reclamación formulada por el Maestro de Almorox (Toledo) don Juan Manuel Uriarte.

El Negociado y Sección estiman que debe desestimarse la petición y la Inspección de Primera enseñanza hace notar la contradictoria legislación que existe en la materia, si bien no ve inconveniente se acceda a lo solicitado, aunque si se concede a los solicitantes debe hacerse extensiva a los Maestros de la misma localidad que reúnan idénticas condiciones.

Este Consejo, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y de conformidad a las condiciones que en los mismos se alegan, entiende que procede acceder a lo solicitado».

Este Ministerio, de acuerdo con el preinserto dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

oportunos. Madrid 2 de octubre de 1933. — P. D., C. Bolívar Pieltain.

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 3 noviembre 1933).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.957.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Películas. Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de 1.º del actual, me comunica haber autorizado la proyección de las siguientes películas:

«Cazadores furtivos», «Piratas de Sanghai», «El tío Ernesto», «La vida de los cartujos», «Campeón de mi amor», «Atletismo», Casa Filófono; «Un día en la Granja», «Desfile zoológico», Casa cine educativo; «La hermana blanca», Casa Metro Goldwyn; «Liebele!» (amoríos), Casa Cinaes; Noticiario Fox núm. 43, A. B. C. Volumen 5.º, Casa Hispano Foxfilm; «Variedad gatuna», «Danubio azul» (musical), Casa Carlos Stella.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1933.

El Gobernador.

Elviro Ordiales Oroz.

SECCION TERCERA

Núm. 5.953.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 22 de marzo de 1850 e Instrucción de 9 de agosto de 1877 aprobado por Real orden de la misma fecha, la Comisión Gestora, de acuerdo con el Jefe del Parque de Intendencia de la 5.ª División, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército y Guardia civil durante el mes de octubre, en la forma siguiente:

	Pesetas.
Ración de pan	0'41
Idem de cebada.....	1'40
Idem de paja	0 36
Litro de aceite	1'70
Idem de petróleo	1
Idem de vino	0'40
Kilogramo de carne.....	4
Idem de carbón	0'22
Idem de leña	0'06

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos para su liquidación y abono, en la Comisaría de Guerra de esta provincia, las relaciones con los recibos y copias de los pasaportes, en la forma que previene la Instrucción de 9 de agosto de 1877, procurando hacerlo con la mayor urgencia, para evitar expire el plazo legal que conceden las disposiciones vigentes para la reclamación de estos devengos.

Zaragoza, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y tres — El Presidente, Luis Orensanz — Por acuerdo de la Comisión, el Secretario, Emilio Falcó — El Jefe del Parque de Intendencia, Julián de Grado.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento que para la contratación de las obras y servicios municipales fué aprobado en 2 de julio de 1924, de aplicación a lo provincial por Decreto de 8 de septiembre de 1932, se anuncia al público que esta Corporación ha acordado celebrar subasta pública para contratar el suministro de carne de carnero, harina, aceite, huevos, garbanzos, carbón galleta, carbón de cok, patatas y café, con destino al Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el próximo año de 1934; así como para contratar el suministro de carne de carnero con destino al Hospicio-Inclusa de Calatayud, y carne de carnero y pan para el Hospicio de Tarazona durante el mismo año de 1934, aprobando igualmente los correspondientes pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría; advirtiéndose que durante el plazo de cinco días, que finalizará el 11 del actual, a las trece, pueden presentarse las reclamaciones que quieran contra ambos acuerdos, y que pasado dicho término no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1933. — El Presidente, Luis Orensanz. — Por acuerdo de la Comisión Gestora: El Secretario, Emilio Falcó.

SECCION CUARTA

Núm. 5.927.

Edicto para remitir al «Boletín Oficial» a fin de notificar la subasta de fincas a hacendados forasteros.

D. Mariano Tramps Garín, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de La Almoda;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución, se ha dictado la siguiente

Providencia — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal el día veinticuatro de noviembre, a las quince; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el

punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería Contaduría de Hacienda para su inscripción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Gregoria Royo Sodeto.— Un solar de casa, en la plaza del Mercado, número 15, que mide aproximadamente treinta y seis metros cuadrados; confrontando por su frente de entrada con la plaza del Mercado, por su derecha entrando y espalda o frente con corral de la casa de Bernardo Villagrasa Samper y por la izquierda con cochera y granero de los herederos de Julián Palacio Calvete.

Gregoria Royo Sodeto.— Un corral y cuadra, sito en la calle del Mercado, número seis; consta de planta baja y la superficie es de ochenta metros cuadrados; linda por derecha entrando con corral de Eusebio Taules Oliver, por la izquierda con corral de la casa de María Palacio Villagrasa y por fondo o espalda con corrales de las casas de Rosa Toha Ferrer y Agueda Jara Escuer.

En la Almolda, a 27 de octubre de 1933.— El Recaudador, Mariano Tramps.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES

Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Libro V del Estatuto vigente de Formación profesional, y de acuerdo con las reglamentarias propuestas,

Esta Dirección general ha tenido a bien nombrar para el presente curso de 1933 34 Auxiliares meritorios de la Escuela Superior de Trabajo de Zaragoza a los siguientes señores:

D. José María Pineda Sancho, para el grupo 4.º, «Ciencias físico químicas»; D. Ignacio Bonasa López, para el grupo 5.º, «Máquinas»; D. Luis María Palacios Bastu, para el grupo 6.º, «Mecánica general»; D. Teodoro Aliaga Guardia, para el grupo 7.º, «Electrotecnia»; D. Ramón Alsina y Alsina, para el grupo 12, «Dibujo industrial»; D. Luis E. Ferrer Navarro y D. Félix Górriz Heredia, para el grupo 13, «Geografía, Historia, Economía y Legislación industrial»; D. Manuel Herrero Balahí, para la enseñanza especial de «Inglés».

Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de octubre de 1933.— El Director general, José Cebada.

Señor Director de la Escuela Superior de Trabajo de Zaragoza.

Lo que se hace público en la Gaceta de Madrid a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

(Gaceta 2 noviembre 1933).

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de lo Contencioso del Estado.

Imo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esa provincia, como Presidente de la Junta provincial de Beneficencia, solicitando, en nombre de la Caridad fundada por D. Pedro Miguel Castrillo, en la villa de Ería, la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas:

Resultando que D. Pedro Miguel Castrillo estableció una Fundación en la villa Ería (Zaragoza) por testamento de 26 de mayo de 1775, ante el Escribano D. José Dómer y Español, habiéndose regularizado el funcionamiento de la Institución por escritura otorgada el 30 de marzo de 1782 ante el Notario de Zaragoza don Francisco Antonio Torrejos, en la que se determinó que los fines de la Casa Caridad serían proporcionar raciones de comida en los días fijados a todos los pobres mendigos y jornaleros que se presentaran en el Establecimiento y recoger circunstancialmente a los pobres transeúntes, aparte de los socorros que se destinaran, en las épocas críticas, a las personas necesitadas de la localidad:

Resultando que por Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de julio de 1933 se clasificó a la Fundación con el carácter benéfico particular, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado:

Resultando que el capital se halla constituido por 7.076,81 pesetas en una inscripción nominativa Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 80, procedente de la Beneficencia, y 1.000 pesetas en otra inscripción de igual clase de Deuda, número 257, procedente de particulares y colectividades:

Considerando que el artículo 44, apartado F) de la ley de los Impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes de 11 de marzo de 1932 y el 261, número 8 del Reglamento para su aplicación, de 16 de julio del mismo año, declaran exentos del impuesto de bienes de las personas jurídicas los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se emplee directamente los mismos bienes o sus rentas o productos:

Considerando que el objeto de la Fundación es esencialmente benéfico por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad:

Considerando que sus bienes están directamente adscritos a la realización de su fin por tener los valores mobiliarios el carácter de intransferibles:

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del re-

ferido impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 262 del precitado Reglamento,

La Dirección general de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas el capital consignado en el Resultando tercero, perteneciente a la Casa de Caridad fundada por D. Pedro Miguel Castrillo en la villa de Erla (Zaragoza).

Madrid, 20 de octubre de 1933.—El Director general, L. Martínez Sureda.
Señor Delegado de Hacienda de Zaragoza.

(Gaceta 2 noviembre 1933).

Junta provincial del Censo electoral de Zaragoza.

Solicitada autorización por la Junta municipal del Censo electoral de Maella para hacer nueva designación de local para Colegio electoral de la Sección 2.^a del Distrito 1.^o, en atención a haberse inutilizado para ese fin; haciendo aplicación de lo dispuesto en el párrafo 3.^o del artículo 22 de la ley Electoral, se autoriza a la Junta municipal de Maella para hacer nueva designación de local para Colegio electoral en sustitución del inutilizado, designación que habrá de ser hecha conforme al artículo 22 de la ley Electoral y publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento del artículo 22 de la ley Electoral.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1933.—El Presidente, Gregorio Azaña.

Nueva designación de Presidente de Mesa.

MONEVA.—Presidente, D. Antonio Lerín Marín. Suplente, D. José Paracuellos Artal.

Nueva designación de locales

ANIÑON.—Distrito único, Sección 1.^a: Local, escuela de niños, núm. 1. Distrito único, Sección 2.^a: Local, escuela de Niñas, núm. 1.

Núm. 5.951.

Delegación provincial de Trabajo de Zaragoza.

Vacantes en la 5.^a Agrupación de Jurados Mixtos de Trabajo, de esta ciudad, la plaza de Secretario, con la asignación de 3.500 pesetas anuales; esta Delegación, en uso de las facultades que le confiere la Orden Ministerial de 27 del pasado mes de septiembre, publicada en la Gaceta del 6 de octubre, ha dispuesto convocar a concurso para la provisión de la misma.

En consecuencia, durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se admitirán las solicitudes de cuantos deseen tomar parte en el mismo, y a las que deberán acompañar los certificados que

acrediten el conocimiento de la vida industrial y legislación social. Terminado el plazo de admisión, por este Centro oficial se elevará al Ministerio de Trabajo y Previsión la correspondiente propuesta para su provisión.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, tres de noviembre de 1933.—El Delegado de Trabajo, Agustín Pérez Lizano.

Núm. 5.955.

Jefatura de Obras públicas.

Avisos.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Magallón a La Almunia, kilómetros 38,700 al 43,724, el contratista D. Fulgencio Andaluz López, a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 8 de noviembre de 1932, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 31 de octubre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Núm. 5.954.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación de acopios, incluso su empleo en recargos y riego de emulsión asfáltica del kilómetro 13 y 6 hectómetros del kilómetro 12 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por Canfranc, adjudicada a D. Rafael Pérez González, por orden de esta Jefatura de 25 de junio de 1932, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamaciones contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 31 de octubre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales natos de las Comisiones de evaluación.

5.934. — Uncastillo.

Censo de Campesinos.

5.938. — La Puebla de Alfindén

5.939. — Quinto

5.940. — Torralba de los Frailes

5.942. — Mallén

5.947. — Cetina.

Expedientes de transferencias de crédito.

5.945. — Munébrega.

Matrícula industrial.

5.940. — Torralba de los Frailes.

5.941. — Pozuelo de Aragón.

5.946. — La Almunia de Doña Godina.

Ordenanzas para formar el repartimiento general.

5.941. — Pozuelo de Aragón.

Ordenanzas sobre diferentes conceptos.

5.935. — Utebo. — Venta ambulante y perros.

Padrón de edificios y solares.

5.941. — Pozuelo de Aragón.

5.942. — Mallén.

5.947. — Cetina.

Padrón de vehículos con motor mecánico.

5.941. — Pozuelo de Aragón.

Belchite. N.º 5.933.

Aprobado por los representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial, en sesión del día de hoy, el presupuesto ordinario para pago de las cargas de administración de justicia del ejercicio de 1934, ha correspondido a cada Municipio las cantidades anuales que a continuación se expresan:

	Pesetas
Almochuel	135
Almonacid de la Cuba...	402'40
Azuara	1.166'80
Belchite	2.023'40
Codo	549'40
Fuendetodos	352'40
Jaulín	317'80
Lagata	205'40
Lécera	857'80
Letux	633'60
Moneva	29'20
Moyuela	357'20
Puebla de Alabortón.....	408'00
Plenas	208
Samper del Salz.....	207'60
Valmadrid	175'80
Villar de los Navarros...	448
Total	8.746

De la misma manera han sido aprobadas las cuentas correspondientes al año 1932.

Cuyos documentos se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que por los Municipios interesados puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes a su derecho.

Belchite, a 3 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Mariano Castillo.—El Secretario, Félix Asensio.

Cariñena. N.º 5.855.

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de septiembre de 1933.

Ordinaria del día 1.º—Fué leído y aprobado el borrador del acta de la última sesión.—Ente-rados de las disposiciones publicadas en los ejemplares del BOLETÍN OFICIAL de la provincia desde la última a esta reunión.

Aprobar el presupuesto de gastos e ingresos para las fiestas de septiembre.

Aprobar varias facturas pendientes de pago y encomendar al señor Alcalde reparta el importe de la factura de D. Marcos Vicente entre los pobres de la localidad, haciendo constar en acta el agradecimiento al donante por su rasgo caritativo.

Autorizar al vecino D. Pascual Pallarés para abrir al público una excoenduría de carne de cabra a 240 pesetas el kilo, en la calle Mártires de Jaca, número dos.

Admitir en el Hospital municipal al indigente Mariano Gimeno Pascual hasta que se consiga su ingreso en el Hospicio de Tarazona.

Aprobar la distribución de fondos del mes de agosto de 1933.

Al señor Murillo se le promete ordenar retirar las basuras de las inmediaciones a la fuente vieja y ordenar se depositen en lugar adecuado y más distante.

Facultar a la Alcaldía para hacer gestiones para instalar convenientemente el alumbrado público en la Avenida Blasco Ibáñez.

Pasar a informe del Abogado Asesor la propuesta del señor Gracia relativa a demandar ante los Tribunales ordinarios a la Compañía del Ferrocarril Central de Aragón por tener incu-municadas varias fincas rústicas, cuyas servi-dumbres de entrada y salida fueron interrumpidas por la construcción del ramal del Camin-real a Zaragoza.

Redactar y enviar a la prensa de Zaragoza una nota oficiosa relativa a las gestiones a realizar para conseguir la instalación de telecomunicación en los pueblos del Campo de Cariñena y de la Ribera del Huerva.

Enterados de la visita girada por la Junta provincial de sustitución de la enseñanza reli-giosa y de la buena impresión que se han lle-vado por la buena disposición del Ayuntamien-to, Maestros y Religiosas.

Solicitar del Estado amplíe la proyectada erección de un edificio escolar para ser sufi-ciente para diez escuelas en lugar de seis, por haber acrecentado las necesidades con la ley de Congregaciones religiosas.

A propuesta del señor Ponz se acuerda arre-glar la báscula.

Al señor Begué se promete por la presiden-cia que se vigilará la parte alta del puente del Barranquillo y que se dará un mes de plazo pa-rra retirar los estercoleros de la Glorieta baja.

A propuesta del señor Isiegas se acuerda restaurar el mobiliario escolar existente.

Asistieron los señores India, Ponz, Begué, Isiegas, Gracia, Murillo y Pe.

Empezó la sesión a las 19 horas y 15 minutos y terminó a las 20 horas y 45 minutos.

Extraordinaria del día 3.—Efectuada la elección secreta para representante titular y suplente de Aragón en el Tribunal de Garantías Constitucionales, resultó D. V. nancio Sarria Smon con siete votos y D. Gil Gil Gil con dos para titular, y D. Francisco Nieto Mora siete y D. Justino Bernad Valenzuela con dos votos, para suplente.

Asistieron los señores India, Ponz, Begué, Isiegas, Gracia, Ramón, Murillo, Serrano y Pe.

Empezó el acto a las 11 horas y 10 minutos y terminó a las 11 horas y 45 minutos.

Ordinaria del día 8.—Empezó a las 19 horas y 0 minutos.

Asistieron los señores India, Begué, Isiegas, Gracia, Murillo y Serrano.

Leído y aprobado el borrador del acta de la anterior sesión ordinaria.

Enterados de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» de la semana.

Autorizar al vecino D. Félix García García para expender carne de cabra a 240 pesetas el kilo, en la calle Alcalá Zamora, número uno.

Enterados y complacidos de carta de D. José Cruz Lapazarán con relación a la contribución de gastos con motivo de la inauguración de la Estación Enológica.

Aprobar varios pagos.

Se promete al señor Murillo interesarse por que se subsanen los defectos en la instalación eléctrica de alumbrado público.

Enterados y conformes del programa de festejos para septiembre y de los contratos y gastos efectuados.

Terminó a las veinte horas.

Ordinaria del día 16.—Concurrieron los señores India, Ponz, Begué y Murillo.

Empezó el acto a las 10 horas y 40 minutos.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Enterados de los «Boletines Oficiales» de la provincia recibidos desde la última a esta reunión.

Gestionar un medio de prórroga de préstamos agrícolas ante la imposibilidad de saldarlos de momento por los interesados.

Enterados del abono en nuestra cuenta con los señores Rubio y Gómez de mil pesetas, entregadas por el señor Lapazarán como contribución a los gastos de inauguración de la Estación Enológica.

Aprobar varios pagos.

Trasladar al Sr. Presidente de la Federación Vitivinícola Aragonesa y a los Alcaldes de los pueblos interesados escritos del Subsecretario de Agricultura, relativo a la Junta de denominación de origen.

Enterados de desestimación de instancia en reclamación del señor Alcalde de ésta impugnando la Ordenanza provincial sobre cédulas personales.

Enterados de designaciones de vocales titulares y suplentes para la Junta Local Vitivinícola, por el Partido Republicano Radical, Casino de

Cariñena, el Centro Mercantil, Industrial y Agrícola, por la Unión General de Patronos y por Acción Popular.

Enterados de escrito del señor Alcalde de Alpartir, relativo a las Juntas locales Vitivinícolas.

Enterados de informes de precios de uva y vino dados por los señores Alcaldes de Daimiel y Martorell.

Enterados de consulta jurídica pedida sobre la compra de toros.

Terminó a las once horas y cincuenta minutos.

Ordinaria del día 22. Concurrieron los señores India, Ponz, Begué, Murillo, Serrano y Pe.

Empezó a las 19 horas.

Se aprobó el borrador del acta de la anterior.

Enterados de los «Boletines Oficiales» de la semana.

Enterados de las designaciones hechas para vocales titulares y suplentes de la Junta local Vitivinícola por la Agrupación Radical Socialista y por la Unión General de Trabajadores.

Enterados y corresponder a la atención de ofrecimiento del nuevo Gobernador civil de la provincia.

Citar para designación de vocales para el Consejo Regulador de la Denominación de Origen del vino «Cariñena» a la Federación Vitivinícola Aragonesa y a los Alcaldes Presidentes de Aguarón, Almonacid de la Sierra, Alpartir, Cosuenda, Encinacorba, Longares y Paniza.

Aprobación de varios pagos y de la distribución de fondos para octubre próximo.

Aprobar y publicar el extracto de acuerdos del mes de agosto último.

Enterados de los débitos por préstamos agrícolas y embargar los frutos pendientes de recolección, previas notificaciones en forma, si no se avienen a reconocer sus compromisos.

Concertar un préstamo para repartir entre modestos agricultores vitivinícolas de 35.375'95 pesetas con garantía de las láminas procedentes de Propios, con las mismas formalidades que años anteriores.

Escribir al ganadero de Checa don Felipe García Ortega que diga precio que fija por sus dos toros.

Sacrificar un novillo y venderlo por administración.

Aclarando al señor Murillo la incompetencia del Ayuntamiento en cuanto al ejercicio libre de los Licenciados en Medicina y Cirugía.

Al señor Murillo se le dice que, convocada la Junta local de vitivinicultores, se gestionará la fijación de precio de compra-venta de uva.

Terminó a las veintiuna horas.

Ordinaria del día 27.—Concurrieron los señores India, Ponz, Begué, Isiegas, Gracia, Murillo, Serrano y Pe.

Empezó a las 19 horas y 10 minutos.

Quedó aprobado el borrador del acta de la última reunión y quedan enterados de los *Boletines Oficiales* recibidos durante la semana última.

Queda aprobada definitivamente la transferencia de créditos de 5.674 pesetas desde unas

partidas a otras de gastos del presupuesto municipal ordinario vigente.

Comisionar al señor Isiegas para que represente a la Corporación en la reunión que debe celebrarse en Zaragoza el día treinta del actual, para tratar sobre la telecomunicación, según convocatoria de la Diputación provincial.

Abrir concurso y facultar al señor Alcalde para designar Interventor del peso público en la próxima vendimia.

En vista de las dificultades que presenta, desistir de pedir ampliación de edificio escolar.

Aprobar varios pagos.

Aprobar el presupuesto municipal extraordinario de 1933, importante 223.616'47 pesetas, parificados ingresos y gastos.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para 1934, que asciende a 116 000 pesetas.

A propuesta del señor Isiegas, se acuerda continuar socorriendo con una peseta diaria hasta agotarse el fondo o cambiar de residencia, a una hija de Juana Luca.

El señor Alcalde contesta a los señores Murillo y Pe que el horario de servicio de Matadero fué sometido a la Alcaldía por el Inspector municipal Veterinario.

El señor Isiegas se interesa por el pronto traslado de las oficinas municipales a los bajos de la Casa Consistorial.

Al señor Isiegas contesta la presidencia que habrá que esperar la resolución de los Tribunales ordinarios sobre las rotulaciones injuriosas aparecidas en la Estación del Ferrocarril y en la Estación Enológica.

Al señor Pe se le informa que se permite lavar en el lavadero de enfermos cuando no hay enfermos infecciosos en la localidad, pero que tan pronto comunica algún facultativo la existencia de enfermedades infecciosas, se destina exclusivamente para este fin.

El señor Alcalde promete al señor Serrano poner remedio a los abusos de toma de aguas en el abrevador.

Terminó la sesión a las 21 horas y 10 minutos.

Aprobada su publicación en sesión ordinaria del día veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y tres. De que certifico.—El Secretario, Luis Martorell.—V.º B.º: El Alcalde, Vicente India.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.903.

Juzgado número 1.

Cedula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número uno, de esta ciudad, a efectos de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario núm. 672 de 1932, sobre

asesinato, contra Francisco Aguas Martínez, se cita por medio de la presente a Pedro Bonet, para que el día quince del próximo diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia de esta ciudad, con el fin de asistir, como testigo, al juicio oral de la indicada causa; apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente.

Zaragoza, treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 5.864.

Juzgado número 3.

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del distrito número tres, de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades seguidas en juicio ejecutivo de D. Jesús Laeruz contra D. Mariano Gonzalvo, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Inmuebles en Monforte de Moyuela.

Una casa, sita en la calle del Medio, número veinte, de dos pisos y el firme, con corral y cuadras; linda derecha con calle del Medio, izquierda calle y espalda calle: tasada en seis mil quinientas pesetas.

Un campo seco, en Suertes bajas; linda N., S. y O. con tierras de Plenas y al E. con Venancia Arias Balaguer, de una cabida de 36 áreas, 14 centiáreas: tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

Un campo, en Balsaviaja, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda al N. con Pedro Plou, S. camino, E. Félix Martín y O. Antonio Gracia: tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

Finca regadío, en Molino bajo, de 25 áreas, 3 centiáreas; linda al N. Antonio Gracia, S. José Gracia, E. Juana Villuendas y O. Manuel Gadea: tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Finca regadío, en Molino Alto, de 3 áreas y 58 centiáreas; linda al N. y E. con Clemente Berenguer, S. río y O. Francisco Garcés: tasada en quinientas pesetas.

Finca seco, en Cañada Sebastián, de 57 áreas y 22 centiáreas; linda al N. monte, S. Domingo Gadea, E. Pedro Gadea y O. Sebastián Plou: tasada en trescientas setenta pesetas.

Campo seco, en Otón, de 1 hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; linda N. y O. barranco, S. monte y E. Isidro Roche: tasado en setecientas pesetas.

Campo seco, en Llano Otón, de 57 áreas, 2 centiáreas; linda N. con Jenaro Villuendas, S. camino, E. Jenaro Villuendas y O. Dionisio Bello: tasado en trescientas pesetas.

Campo, en Llano de Otón, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda N. camino, S. Gerardo Roche, E. Pascual Royo, O. Pedro Gadea: tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Campo, en Las Suertes, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. monte, S. camino, E. Cesáreo Lacasa, O. Rosa Gimeno: tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

Un campo, en Las Suertes, de 1 hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; linda N. camino, S. Alejandro Beilo, E. Eusebio Gadea, O. Francisco Lacasa: tasado en quinientas pesetas.

Un campo seco, en Rochosroyos, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Venancia Alias, S. Mateo Lacasa, E. Matías Beilo, O. Pascual Andréu: tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

Un campo, en Borlar; linda N. Luis Hernando, S. Andrés Bernal, E. Raimundo Corzán O. Leoncio Sierra, de 76 áreas y 28 centiáreas: tasado en quinientas pesetas.

Un campo, en Fuenvieja, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Rafael Lázaro, S. Pedro José, E. camino, O. monte: tasado en mil pesetas.

Un campo seco, en Los Caños, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda N. camino, S. barranco, E. Joaquín Herrera, O. José de Cortés: tasado en mil doscientas cincuenta pesetas.

Un campo, en Valdeceniza; linda N. monte, S. Marzo, E. Faustino Roche, O. Juan Miguel Gracia, con una cabida de 76 áreas y 28 centiáreas, tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Un campo, en Valdeceniza, de 28 áreas, 72 centiáreas; linda N. monte, S. Pabla Sancho, E. Joaquín Royo, O. Juan Miguel Gracia: tasado en doscientas pesetas.

Campo, en Balsavieja, de 76 áreas, 28 centiáreas; linda N. camino, S. senda, E. Manuel Lacasa y O. Emeterio Herrando: tasado en cuatrocientas pesetas.

Un campo, en Balsavieja, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. José Navarro, S. Vicente Esteban, E. Pedro Gadea, O. Pedro Villuendas: tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

Un campo, en Carramolino, de 56 áreas, 21 centiáreas; linda N. camino, S. y O. Alejandro Beilo, E. Vicente Gadea: tasado en quinientas pesetas.

Campo, en Valcaidín, de 32 áreas, 20 centiáreas; linda N. monte, S. y O. Felipe Baselga, E. Juan José Lacasa: tasado en cien pesetas.

Un campo, en Fresnera, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N. Josefa Marteles, S. Simón Herrado, E. María Plou, O. Félix Marín: tasado en cien pesetas.

Campo seco, en Hombría de La Tjería, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. y S. camino, E. Vicente Beilo y O. monte: tasado en cuatrocientas pesetas.

Un campo, en Fajas, de 9 áreas, 55 centiáreas; linda N. Gerardo Villuendas, S. Manuel Sierra, E. Tomás Lacasa y O. Esteban Roche: tasado en cincuenta pesetas.

Un campo, en Majadas Viejas, de 19 áreas, 7 centiáreas; linda N., E. y O. Pabla Sancho, S. con Germán Roche: tasado en setenta pesetas.

Una casa, en la calle de Medio, marcada anteriormente con el número 25 y hoy con el 24, de 47 metros cuadrados; linda derecha Manuel Sierra Gadea, izquierda calle y espalda Nicolás Bernal Sierra: tasada en mil quinientas pesetas.

En pajar, con su era, de 48 metros cuadrados, sito en la partida de Encorrueya; linda al

N. y O. con monte, S. Francisco Lacasa y E. Matías Lacasa: tasado en mil trescientas pesetas.

Total: dieciocho mil ochocientos sesenta y cinco pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, duplicado, piso principal, se ha señalado el día veintiocho del próximo noviembre, a las once de su mañana, y se hacen las advertencias siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y

Tercera. Que la certificación de cargas de las fincas, estarán de manifiesto en Secretaría, a quien lo solicite hasta el día de la subasta, siendo de cuenta del comprador los títulos de su adquisición.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos treinta y tres.— Pablo de Pablo.— El Secretario, Vicente Lizandra.

PARTE NO OFICIAL

Banco Español de Crédito.

Sucursal de Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo de imposición a vencimiento fijo, número 3.041, representativo de 2.612 50 pesetas, a nombre de Ramón Millán, P. tra Royuela y Generosa Guillén, indistintamente, expedido por este Banco con fecha 17 de octubre de 1932, se anuncia al público para que, el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a partir del de la publicación de este anuncio; advirtiéndose que pasado este plazo se expedirá a los titulares un duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primero y el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1933.— El Interventor, Miguel Martos.

Subasta de Regaliz.

Por acuerdo del Ayuntamiento de Letux, se saca subasta pública, por término de quince días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de una partida de ochenta mil a cien mil kilos de Regaliz, existentes en el soto de Letux.

El pliego de condiciones estará expuesto en la Secretaría de Letux, durante dicho plazo.

Letux, 2 de noviembre de 1933.— El Alcalde, Jesús Borao.